



## Consejo Directivo del FOSALUD ACTA REUNIÓN NO. 89

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas del día miércoles diecisiete de abril del año dos mil trece, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

### AGENDA

#### **I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.**

#### **II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO OCHENTA Y OCHO**

#### **III. APROBACIÓN DE BASES PARA PROCESOS DE COMPRAS**

3.1 Adquisición de reactivos, insumos y equipo de laboratorio para estudios nacionales sobre enfermedad renal crónica LP 15-2013.

3.2 Compra de insumos de limpieza para el FOSALUD\*. LP 16-2013.

3.3 Adquisición de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo odontológico y médico. LP 17-2013

#### **IV. PROPUESTAS DE ADJUDICACIONES DE PROCESOS DE COMPRAS.**

4.1 Compra de tres microbuses para la renovación parcial de la flota vehicular del FOSALUD LP 08-2013.

4.2 Contratación del servicio de diseño, dibujo, visualización y producción de los materiales educativos y de promoción de los programas del FOSALUD, durante 2013. LP 09-2013.

#### **V. APROBACIÓN DE DECLARACIONES DESIERTAS DE PROCESOS DE COMPRAS.**

5.1 Adquisición de ambulancias para traslado de pacientes 2013. LP 11-2013

5.2 Adquisición de cupones canjeables por combustible diésel para la flota de vehículos del FOSALUD 2013. LP 13-2013

#### **VI. TRAMITES DE RECURSOS DE REVISIÓN EN PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS.**

#### **VII. APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PLAN DE COMPRAS II 2013.**

#### **VIII. APROBACIÓN DE INFORMES VARIOS.**

8.1 Informe de Ejecución de PAC primer trimestre 2013 (enero – marzo).

8.2 Informe Financiero de Ejecución enero marzo de 2013.

8.3 Informe de recaudación marzo de 2013.

8.4 Informe de requerimientos pendientes con Ministerio de Hacienda.

### **Desarrollo de la Agenda**

**Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:**

1. Dra. Elvia Violeta Menjivar, Presidenta del Consejo Directivo en Funciones
2. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
3. Dr. Milton Giovanni Escobar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
4. Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña
5. Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva

**Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.**

**I. Verificación del quórum.**

Dra. Elvia Violeta Menjivar, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo en Funciones, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes: 1) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio de Hacienda, 2) Dr. Milton Giovanni Escobar, Representante Suplente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 3) Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Representante Propietario de Cruz Roja Salvadoreña, 4) Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Gerbert Marcelo Marquelli Canales.

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO OCHENTA Y OCHO**

*Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda entregar copia del acta número 88 para revisión y posterior firma en la próxima reunión.*

**III. APROBACIÓN DE BASES PARA PROCESOS DE COMPRAS**

**3.1 Nombramiento de comisión de Evaluación y Aprobación de Bases de Licitaciones Públicas N° 15/2013, "ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO DE LABORATORIO CLINICO PARA APOYAR LOS ESTUDIOS NACIONALES SOBRE ENFERMEDAD RENAL CRONICA DE CAUSA DESCONOCIDA, ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES ASOCIADOS Y FACTORES DE RIESGO EN LA PROBLACION ADULTA DE EL SALVADOR 2013".**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas y aprobación de bases de la licitación pública No. 15/2013, Con CIFRAS PRESUPUESTARIAS números **2013-3235-3-02-01-21-1-54113 y 22-1-61103, con doce (12) renglones por adjudicar por un monto de doscientos nueve mil setecientos ochenta y cinco dólares** de los Estados Unidos de Norte América **(\$209,785.00)**.

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de licitación número 15/2013, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Licda. Clara Emilia Aguilar

de Sandoval, Gestor Técnico de la Red Nacional de Bancos de Sangre –INS– MINSAL, Experta en la Materia, Dr. Guillermo Carlos Santos, Coordinador del Programa Especial de Unidades Móviles del FOSALUD y Unidad Solicitante; Lic. Edgar Pineda, Coordinador del Área de Presupuesto del FOSALUD y Analista Financiero; y Sra. Nancy Carol González, Colaboradora Administrativa UACI. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de licitación.

***Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba las Bases y Comisión de Evaluación propuesta para la Licitación Pública N° 15/2013, “ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO DE LABORATORIO CLINICO PARA APOYAR LOS ESTUDIOS NACIONALES SOBRE ENFERMEDAD RENAL CRONICA DE CAUSA DESCONOCIDA, ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES ASOCIADOS Y FACTORES DE RIESGO EN LA PROBLACION ADULTA DE EL SALVADOR 2013”. con doce (12) renglones por adjudicar por un monto de doscientos nueve mil setecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$209,785.00).***

### **3.2 Nombramiento de comisión de Evaluación y Aprobación de Bases de Licitaciones Públicas N° 16/2013, “COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL FOSALUD”.**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas y aprobación de bases de la licitación pública No. 16/2013, Con CIFRAS PRESUPUESTARIAS números **2013-3235-3-02-01-21-1-54105 Y 54199, con treinta y cinco (35) renglones por adjudicar por un monto de ciento ochenta y seis mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América con cincuenta y cinco centavos (\$186,595.55).**

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de licitación número 16/2013, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Lic. Bosco Rafael Guillén, Jefe de Servicios Generales y Unidad Solicitante; Lic. Carlos Efraín Rugamas, Colaborador de Planificación y Distribución de Suministros; y Sra. Nancy Carol González, Colaboradora Administrativa UACI. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de licitación.

***Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba las Bases y Comisión de Evaluación propuesta para la Licitación Pública N° 16/2013, “COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL FOSALUD”. Con treinta y cinco (35) renglones por adjudicar por un monto de ciento ochenta y seis mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América con cincuenta y cinco centavos (\$186,595.55).***

### **3.3 Nombramiento de comisión de Evaluación y Aprobación de Bases de Licitaciones Públicas N° 17/2013, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO Y MEDICO DEL FOSALUD, 2013.”**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas y aprobación de bases de la licitación pública No. 17/2013, Con CIFRAS PRESUPUESTARIAS números 2013-3235-3-02-01-21-1-54301 Y 02-03-21-1-54301, **con siete (7) renglones por adjudicar por un monto de ciento cincuenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$157,000.00).**

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de licitación número 17/2013, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Dr. Celso Roberto Castro Najarro, Gerente Técnico y Unidad Solicitante; Dr. Roberto Zabdiel Ramos, Coordinador del Programa Especial de Salud Bucal y Experto en la Materia; Lic. José Arnoldo Alemán Argueta en Calidad de Analista Financiero; y Licda. Geny Margarita Henríquez Dimas, Colaboradora Administrativa UACI. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de licitación.

***Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba las Bases y Comisión de Evaluación propuesta para la Licitación Pública N° 17/2013, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO ODONTOLÓGICO Y MEDICO DEL FOSALUD, 2013." Con siete (7) renglones por adjudicar por un monto de ciento cincuenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$157,000.00).***

#### **IV. PROPUESTAS DE ADJUDICACIONES DE PROCESOS DE COMPRAS.**

##### **4.1 Recomendación de adjudicación de Licitación Pública N° 08/2013, denominada "COMPRA DE TRES MICROBUSES PARA LA RENOVACION PARCIAL DE LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD".**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública No. 08/2013, denominada "COMPRA DE TRES MICROBUSES PARA LA RENOVACION PARCIAL DE LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD", ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los Cuadros e informe de la Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

La oferta recibida fue presentada por la empresa ofertante: **GRUPO Q DE EL SALVADOR S.A. DE C.V;** las cual fue revisada obteniéndose el resultado siguiente:

- I. Revisión Preliminar de Ofertas.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza legal, financiera y técnica, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de esta y de las condiciones y requisitos establecidos para cada caso, contemplados en las Bases de Licitación.

Al verificar la información, se encontró que los documentos Legales, Financieros y determinados Aspectos Técnicos, de la empresa ofertante no fueron entregados de conformidad a lo requerido en las bases de licitación; por lo que se le previno subsanar

la documentación necesaria, para proceder a la evaluación. Finalmente la Empresa ofertante subsanó en la fecha y hora establecida en la prevención, por lo que de conformidad al numeral octavo de las bases de licitación, dicha oferta pasó a la siguiente fase del proceso de evaluación.

**II. Evaluación de la Capacidad Financiera.** La comisión de Evaluación de Ofertas, procedió apoyados en el Analista Financiero a evaluar la información presentada a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros solicitados; así como la experiencia de ésta, encontrando que la Oferta obtuvo una ponderación del **27%**.

**III. Evaluación Técnica y Experiencia.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en la ofertas y subsanada, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos a evaluar y asignándole su respectivo puntaje, establecidos según las Bases de Licitación. Esta evaluación fue examinada por la comisión. El porcentaje máximo contemplado para esta evaluación sería del **70%** para los aspectos técnicos y experiencia, obteniendo la empresa ofertante **GRUPO Q DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** en el renglón ofertado **No. 2**, el porcentaje de **70%**.

**IV. Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, éstos debían alcanzar un porcentaje mínimo del 80% de la evaluación técnica-financiera para ser considerada la propuesta económica, dando como resultado que en el renglón ofertado, renglón No.2 GRUPO Q DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. alcanzo el mínimo requerido, Por lo que se procede a proponer la **adjudicación parcial** del renglón a aquella o aquellas empresas que de la relación calidad y precio es a juicio del FOSALUD la más conveniente, lo cual se detalla a continuación:

REGLON	EMPRESA	PORCENTAJE OBTENIDO
1	DESIERTO	
2	GRUPO Q DE EL SALVADOR, S.A DE CV.	97.60%

Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación de Ofertas al Consejo Directivo **RECOMIENDA:** Adjudicar de manera parcial la Licitación Pública No. 08/2013 “**COMPRA DE TRES MICROBUSES PARA LA RENOVACION PARCIAL DE LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD**”, por un monto total de **SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$71,790.00)**, incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle.

No. Renglón	Descripción	Empresa	U/M	Cantidad	Monto
1	Microbús con capacidad de 25 a 30 pasajeros	DESIERTO			
2	MICROBÚS NISSAN URVAN DX 2. 5L T/M DSL, 15 PASAJEROS (ELMN-1304)	GRUPO Q DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V	C/U	2	\$71,790.00
<b>Total:.....</b>					<b>\$ 71,790.00</b>

**Por decisión unánime de los miembros asistentes se acuerda Adjudicar de manera parcial la Licitación Pública No. 08/2013 "COMPRA DE TRES MICROBUSES PARA LA RENOVACION PARCIAL DE LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD", por un monto total de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$71,790.00), incluyendo IVA, de acuerdo al detalle en cuadro anterior.**

**4.2 Recomendación de adjudicación de Licitación Pública N° 09/2013, denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIBUJO, VISUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2013".**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública No. 09/2013, denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIBUJO, VISUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2013", ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los Cuadros e informe de la Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas ofertantes: **Oferta Uno IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V. y Oferta Dos. ALGIER'S IMPRESORES, S.A. DE C.V.** las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Revisión Preliminar de Ofertas.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza legal, financiera y técnica, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de esta y de las condiciones y requisitos establecidos para cada caso, contemplados en las Bases de Licitación.

Al verificar la información, se encontró que los documentos Legales, Financieros y determinados Aspectos Técnicos, de las empresas ofertantes no fueron entregados de conformidad a lo requerido en las bases de licitación; por lo que se les previno subsanar la documentación necesaria, para proceder a la evaluación. Finalmente las Empresas ofertante subsanaron en la fecha y hora establecida en la prevención, por lo que de conformidad al numeral octavo de las bases de licitación, dichas ofertas pasaron a la siguiente fase del proceso de evaluación.

- II. Evaluación de la Capacidad Financiera.** La comisión de Evaluación de Ofertas, procedió apoyados en el Analista Financiero a evaluar la información presentada a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros solicitados; así como la experiencia de éstas, encontrando que las dos Ofertas presentadas obtuvieron la ponderación máxima del **30%**.
- III. Evaluación Técnica y Experiencia.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en cada una de las ofertas y subsanada, tomando en cuenta el cumplimiento total de los aspectos técnicos y experiencia a evaluar y asignándole su respectivo puntaje, establecidos según las Bases de Licitación. Esta evaluación fue examinada por la comisión. El porcentaje máximo contemplado para esta evaluación sería del 70% para los aspectos técnicos y experiencia, obteniendo las empresas ofertantes los porcentajes siguientes: **IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V. 70% en todos los renglones ofertados cumpliendo con lo solicitado en las Bases de Licitación**, y la sociedad **ALGIER'S IMPRESORES, S.A. DE C.V.**, obtuvo **62.67 %** en todos los renglones ofertados, ya que presentó solo un contrato (PNUD, POR MONTO MAYOR DE \$100.000.00 (\$114, 093.00) por lo que obtiene el 6.67 del porcentaje total de 20% entre 3 Contratos Solicitados; además, presenta dos contratos menores de \$100,000.00 (Edición de Servicio Educativos, \$ 86,594.89 y Technology Box inc. \$67,118.40), por lo que obtiene 10% . Además se califica con cuatro puntos la capacidad de producción ya que es de 10,000 pliegos. Según la declaración jurada presentada en su oferta; lo cual puede comprobarse en el cuadro de evaluación respectiva.
- IV. Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, éstos debían alcanzar un porcentaje mínimo del 80% de la evaluación técnica-financiera para ser considerada la propuesta económica, dando como resultado, que las dos empresas alcanzaron el puntaje mínimo requerido **IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V. y ALGIER'S IMPRESORES, S.A. DE C.V.**

Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación de Ofertas al Consejo Directivo **RECOMIENDA:** Adjudicar la Licitación Pública No. 09/2013 **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIBUJO, VISUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2013”**, Por un monto total de **CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE 25/100(USA \$119,709.25)**, incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

RENGLÓN NO. 1						
Banners institucionales						
	DESCRIPCIÓN	unidad de medida	forma de entrega*	cantidad	precio unitario	TOTAL
1	Impresión de banner, elaborados en lona vinílica, medidas 3 X 1.50 metros, impresos full color, con ojetes reforzados en los laterales y al centro. TEMA: CAMPAÑA PREVENCIÓN DE QUEMADOS	c/u	Paquete de 10	550	\$30.00	\$ 16,500.00
2	Roll Up, medidas 0.80 x 2.0 metros en lona vinílica, impresos full color, solo tiro para ser adaptados a estructura. (incluye estructura) TEMA PREVENCIÓN DE QUEMADOS.	c/u	Por unidad	2	\$70.00	\$ 140.00

3	Roll Up, medidas 0.80 x 2.0 metros en lona vinílica, impresos full color, solo tiro para ser adaptados a una estructura. (incluye estructura) ( 2 CAMBIOS)	c/u	Por unidad	14	\$70.00	\$ 980.00
	TEMA PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y TABACO					
4	Impresión de banners institucionales, elaborados en lona vinílica, full color, medidas 3 de base por 1,5 metros, con ojete en las orillas y al centro, (12 cambios) para ser colocados en las instalaciones de la sede administrativa con diferentes temas.	c/u	Por unidad	12	\$33.00	\$ 396.00
	TEMA: INSTITUCIONALES					
<b>TOTAL DE RENGLON No.1</b>						<b>\$18,016.00</b>

<b>REGLON No.2</b>						
<b>AFICHES Y TRIPTICOS</b>						
1	Afiches elaborados en papel foldcote C12, impresión offset, medidas 17" x 22", full color, solo tiro barniz mate.	millar	Paquete de 200	20	\$ 210.00	\$ 4,200.00
	TEMA: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE TABACO Y ALCOHOL. ( 5 CAMBIOS)					
2	Afiches elaborados en papel foldcote C12, impresión offset, medidas 17" x 22", full color, solo tiro barniz mate.	millar	Paquete 200	25	\$ 185.00	\$ 4,625.00
	TEMA: CAMPAÑA QUEMADOS (ESCOLARES)					
3	Afiches elaborados en papel foldcote C12, impresión offset, medidas 17" x 22", full color, solo tiro barniz mate.	millar	Paquetes de 200	20	\$ 187.00	\$ 3,740.00
	TEMA: CAMPAÑA QUEMADOS (CAMPAÑA)					
4	Afiches elaborados en foldcote C 12, impresión offset, tamaño 17" x 22", impresas full color, solo tiro, con barniz mate.	millar	Paquete de 200	15	\$ 188.00	\$ 2,820.00
	TEMA: OIR					
5	Tripticos institucionales, papel COUCHE B-80 TAMAÑO CARTA, impresión offset, tamaño carta, full color, tiro y retiro, mate.	millar	Cajas de 2,000	10	\$ 63.00	\$ 630.00
	TEMA: CANCER DE BOCA, TABAQUISMO y ALCOHOL					
6	Tripticos institucionales, papel COUCHE B-80 TAMAÑO CARTA, impresión offset, tamaño carta, full color, tiro y retiro, mate.	millar	Cajas de 2,000	10	\$ 63.00	\$ 630.00
	TEMA: FUNCIONAMIENTO DE LAS CENTRO DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES (CAD).					
7	Tripticos institucionales, papel COUCHE B-80 TAMAÑO CARTA, impresión offset, tamaño carta, full color, tiro y retiro, mate.	millar	Cajas de 2,000	10	\$ 63.00	\$ 630.00
	TEMA: AMBIENTES LIBRES DE HUMO ( FUMADOR PASIVO)					
8	Tripticos institucionales, papel COUCHE B-80 TAMAÑO CARTA, impresión offset, tamaño carta, full color, tiro y retiro, mate.	millar	Cajas de 2,000	500	\$ 47	\$ 23,500.00
	TEMA: PREVENCIÓN QUEMADOS					
9	Folders tamaño carta, elaborados en folcote C 12, con frases de prevención de consumo de tabaco y alcohol (3 cambios) Especificaciones del Folders: medidas abiertas 18" x 11.5", full color, impresión offset, solo tiro, con troquel pestaña interna de unas 3 pulgadas, aproximadamente, con logo impreso (full color).	c/u	Cajas de 1,000	3,000	\$ 0.35	\$ 1,050.00
	TEMA: TABACO Y ALCOHOL					
10	Cuadernillo (doblado a cuatro cuerpos) full color, elaborado de papel couche 100, impresos tiro y retiro, medidas abiertas: 16." de base por 6" de alto. Medidas cerradas 4" de base por 6" de alto	millar	Cajas de 2,000	10	\$ 72	\$ 720.00
	TEMA: TABACO, ALCOHOL Y DROGAS EN JOVENES.					
11	Cuadernillo (doblado a cuatro cuerpos) full color, elaborado de papel couche 100, impresos tiro y retiro, medidas abiertas: 18" de base por 4.5" de alto. Medidas cerradas 4.5" de base por 4.5" alto (Aproximadamente)	c/u	Cajas de 2,000	10	\$ 72.00	\$ 720.00
	TEMA: PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO Y ALCOHOLISMO A NIÑOS					
12	Fabricación de sticker en vinil adhesivo medidas 4.5" x 4.5", impresión offset, solo tiro, CON cubierta UV.	millar	Cajas de 2,000	10	\$ 70.00	\$ 700.00
	TEMA: AMBIENTES LIBRES DE HUMO					

13	Fabricación de sticker en vinil adhesivo medidas 11" x 5", impresión offset, solo tiro, CON cubierta UV. TEMA QUEMADOS	millar	Paquetes de 200	5	\$ 220.00	\$ 1,100.00
14	Fabricación de sticker en vinil adhesivo medidas 11" x 5", impresión offset, solo tiro, CON cubierta UV. TEMA: CAMPAÑA PREVENCIÓN TABACO Y ALCOHOL (DOS CAMBIOS)	millar	Paquetes de 200	10	\$ 200.00	\$ 2,000.00
15	Bolígrafos de plástico, fondo transparente o de color (según diseño), impresos a una tinta, un logo y una frase alusiva a la prevención. Mina tipo Parker. TEMA: TABACO Y ALCOHOL.	c/u	Cajas de 2,000	10,000	\$ 0.60	\$ 6,000.00
20	Fabricación de stickers, en vinil adhesivo, solo tiro, full color, troquelados con el logo FOSALUD. Cinco cambios correspondientes a las siguientes medidas:	Según lo especificado	Según lo solicitado	7,500		
	500 Sticker con logo Fosalud y fondo blanco, medidas 4x1centímetros,		c/u	500		
	2,000 stickers con logo del Fosalud y fondo blanco medidas 6x2 centímetros		c/u	2,000		
	3000 stickers con logo de Fosalud y fondo blanco medida 7x3 centímetros		c/u	3,000		
	1000 stickers con logo Fosalud y fondo blanco medida 11 x 3 centímetros		c/u	1,000		
	500 stickers con logo Fosalud y fondo blanco medida 13 x 4 centímetros		c/u	500	\$ 0.20	\$ 1,500.00
	500 stickers con logo Fosalud y fondo transparente medida 13 x 4 centímetros		c/u	500		
	TEMA: INSTITUCIONAL					
21	Hoja volante tamaño media carta ( 5.5"x 8.5"), impresión offset, full color, solo tiro papel bond base 20. TEMA: PREVENCIÓN DE ALCOHOLISMO (2 CAMBIOS).	millar	Cajas de 2,000	125	\$ 10.25	\$ 1,281.25
22	Elaboración de stickers fabricados en papel adhesivo, medidas 5" x 11", full color tiro, CON cubierta UV TEMA: OIR	millar	Cajas de 2,000	5	\$ 220.00	\$ 1,100.00
23	TEMA: MEMORIA DE LABORES Medida Abierta 17" X 11", cerrada 8 ½" X 11" Entre 100 páginas interiores, full color tiro y retiro (que incluyan de 6 a 8 separadores impresos en papel couche 80 mate.  Más portada y contraportada, full color tiro y retiro, impresa en Cartulina Cansón  Engrapada, con grapa oculta	c/u	Cajas de 25	350	\$10.50	\$ 3,675.00
24	BOLETINES  Tamaño: 25,5 x 11" en couche B-100 a full color tiro y retiro. Doblados en 3 cuerpos  9 Tirajes de 2,400 c/u con cambio de arte	c/u	Paquetes de 200	21,600	\$ 0.22	\$ 4,752.00

25	TEMA: CUADERNO DE TRABAJO 2013 PARA TODO EL PERSONAL DE FOSALUD Tamaño final: 7.25" x 9.75", Material: cartón chip forrado con papel couche 100 mate. Más laminado SEMI-MATE solo tiro Tintas : full color tiro y retiro, la guarda de la portada con impresión el tiro y en el retiro lleva una pestaña o bolsita. Material: foldcote C-10 1/cara a una tinta, más barniz mate en línea S/T. Acabado pegada, troquelada Incluir insertos de 3 a 4 hojas, en papel couche C- 12, a full color tiro y retiro más barniz MATE. 150 páginas internas rayadas, a dos tintas al tiro y una el retiro, en papel ledger C- 24 consta 150 hojas iguales Con arillo visto	c/u	Cajas de 25	2,800	\$ 5.50	\$ 15,400.00
26	BOLSA PLÁSTICA TIPO C PIGMENTADA BLANCA. MEDIDAS 8,5" X 10 3/4". CON LOGO IMPRESO A DOS TINTAS A UNA CARA TEMA: RISSS	MILLAR	Paquetes de 5,000	10	\$50.00	\$500.00
<b>TOTAL RENGLON No. 2</b>						<b>\$81,273.25</b>

RENGLON 3						
LINEAMIENTO Y CUADERNILLO						
N	DESCRIPCIÓN	unidad de medida	empacado	cantidad	precio unitario	precio total
1	cuadernillo full color, impreso tiro y retiro, doblados a cuatro cuerpo, elaborados en papel couché 80, ilustrado, con dibujo popular. medidas abierta 18" x 4.5, medidas y 4.5 x 4.5" medidas cerrada. tema: normativas preconcepcional, lepinia, pf, morbilidades obstétricas, emergencias obstétricas, rabia, pai, its-vih, tb.	C/U	1000 POR CADA TEMA	9,000	\$ 0.40	\$ 3,600.00
2	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIONES REALIZADAS POR PERSONAL DEL FOSALUD. TAMAÑO CARTA, EN PAPEL BOND BASE 20. IMPRESIÓN OFFSET. CONSTA DE 50 PÁGINAS INTERIORES, REPRODUCIDAS A DOS TINTAS EN PÁGINAS INTERIORES; PORTADA Y CONTRAPORTADA FULL COLOR EN PAPEL FOLDCOTE 14 BARNIZ UV. <b>TEMA: INVESTIGACIONES</b>	C/U	Paquetes de 10	100	\$11.60	\$1,160.00
3	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS: TAMAÑO 8.5 X 11 PULGADAS MEDIDA CERRADA. CUBIERTA A TODO COLOR. PAPEL FOLDCOTE 12 BARNIZ UV. INTERIORES CON CONTRAPORTADA A DOS TINTAS. ACABADOS PEGADOS CALIENTE GARANTÍA DE CORTE UNIFORME Y LIMPIO. DE 30 A 50 PAGINAS <b>TEMA: ODONTOLOGIA</b>	C/U	Paquetes de 10	300	\$ 4.15	\$ 1,245.00
4	LISTADO OFICIAL DE INSTRUMENTAL MATERIAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO. TAMAÑO 8.5 X 11 PULGADAS MEDIDAS CERRADAS. CUBIERTA A TODO COLOR. PAPEL FOLDCOTE 12. BARNIZ UV. INTERIORES CON CONTRAPORTADA A DOS TINTAS. ACABADOS PEGADOS CALIENTE. GARANTÍA DE CORTE UNIFORME Y LIMPIO. DE 30 A 50 PÁGINAS. <b>TEMA: ODONTOLOGIA</b>	C/U	Paquetes de 10	600	\$ 2.25	\$ 1,350.00
5	NORMA TÉCNICA ODONTOLÓGICA TAMAÑO 8.5X 11 PULGADAS MEDIDAS CERRADAS. CUBIERTA A TODO COLOR. PAPEL FOLDCOTE 12. BARNIZ UV. INTERIORES CON CONTRAPORTADA A DOS TINTAS. ACABADOS PEGADO CALIENTE. GARANTÍA DE CORTE UNIFORME Y LIMPIO. DE 30 A 50 PGS.	C/U	Paquetes de 10	300	\$ 4.15	\$ 1,245.00

	TEMA: ODONTOLOGIA					
6	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA TAMAÑO: 5.5X8.5 PULGADAS MEDIDAS CERRADAS CUBIERTA: A TODO COLOR PAPEL FOLDCOTE 12. BARNIZ UV  INTERIORES CON CONTRAPORTADA A DOS TINTAS.  ACABADOS PEGADOS CALIENTE. CORTE UNIFORME Y LIMPIO TEMA: ODONTOLOGIA	C/U	Paquetes de 10	600	\$ 1.45	\$ 870.00
7	PULSERAS DE SILICÓN CON FASES DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO Y ALCOHOL ( 3 CAMBIOS) TEMA: TABACO Y ALCOHOL	C/U	paquetes de 10	10,000	\$ 0.25	\$ 2,500.00
8	RÓTULOS "PROHIBIDO FUMAR" PARA COLOCAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, COMO PARTE DE LAS INSPECCIONES DENTRO DE LA LCT - TAMAÑO: 18" X 12". VINYL PEGADO SOBRE TROVICEL DE 2MM. FULL COLOR SOLO TIRO. SOLO CORTE TEMA: TABACO Y ALCOHOL	C/U	paquetes de 10	500	\$ 4.50	\$ 2,250.00
9	IMPRESIÓN DE BANNER, ELABORADOS EN LONA VINIL, MEDIDAS 3 X 1.50 METROS, IMPRESOS FULL COLOR, CON OJETES REFORZADOS EN LOS LATERALES Y AL CENTRO. TEMA: CAMPAÑA PREVENCIÓN DE TABACO	C/U	PAQUETES DE 10	100	\$ 31.00	\$ 3,100.00
10	IMPRESIONES DE BANNERS INSTITUCIONALES, FULL COLOR, ELABORADOS EN LONA VINÍLICA, CON OJETES REFORZADOS EN LOS LATERALES Y AL CENTRO, MEDIDAS 3 X 1.5 METROS. PREVENCIÓN ALCOHOLISMO	C/U	PAQUETES DE 10	100	\$ 31.000	\$ 3,100.00
	<b>TOTAL RENGLÓN NO. 3</b>					<b>\$ 20,420.00</b>
<b>TOTAL DE LOS RENGLONES 1, 2 Y 3</b>						<b>\$119,709.25</b>

**Por decisión unánime de los miembros asistentes, se acuerda Adjudicar la Licitación Pública No. 09/2013 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIBUJO, VISUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2013", Por un monto total de CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE 25/100(USA \$119,709.25), incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle:**

#### **V. APROBACIÓN DE DECLARACIONES DESIERTAS DE PROCESOS DE COMPRAS.**

##### **5.1 Recomendación de declaración desierta de Licitación Pública N° 11/2013, denominada "ADQUISICION DE AMBULANCIAS PARA TRASLADO DE PACIENTES 2013".**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública No. 11/2013, denominada "ADQUISICION DE AMBULANCIAS PARA TRASLADO DE PACIENTES 2013", ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los

Cuadros e informe de la Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación de declaración de desierta respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

La única oferta recibida fue presentada por la empresa: Oferta No.1. DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.; la cual fue revisada obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Revisión Preliminar de Ofertas.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, así como la experiencia de éstas, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de esta y de las condiciones y requisitos establecidos para cada caso, contemplados en las Bases de Licitación. Se verificó que la información encontrando que algunos documentos de presentación Legales, financieros y técnicos requeridos, no fueron entregados de conformidad a lo requerido en las bases de licitación; por lo que se previno al licitante subsanar la documentación necesaria, la empresa subsanó la totalidad de la documentación requerida, en los términos solicitados, en la fecha y hora establecida; Por lo que de conformidad al numeral 8 de las bases de licitación, y al Artículo 48 inciso segundo del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la oferta continúa en el proceso, pasando a la siguiente fase del proceso de evaluación.
- II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La comisión de Evaluación de Ofertas, procedió apoyados en el Gerente Financiero a evaluar la información presentada a efectos de valorar la Capacidad Financiera de la Sociedad Oferente, revisándose los Estados Financieros Básicos solicitados y Referencia Bancaria, encontrando que la oferta, obtuvo la ponderación máxima requerida 30%, lo cual puede comprobarse en el Cuadro de Evaluación Financiera.
- III. **Evaluación Técnica y Experiencia.** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada por la empresa oferente, tomando en cuenta el cumplimiento total de los aspectos técnicos a evaluar, establecidos para cada ítem, según las Bases de Licitación y la respectiva Adenda No. 01/2013, de fecha 11 de marzo de dos mil trece. Esta evaluación fue examinada por la CEO, apoyados en el Representante del Departamento Solicitante, y en el Experto en la Materia. El porcentaje máximo contemplado para esta evaluación sería del 65% para los aspectos técnicos y 15% de experiencia, alcanzando esta oferta únicamente el 15%, en esta etapa de evaluación. El detalle de la evaluación técnica puede observarse en el Cuadro Técnico.
- IV. **Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica del ofertante, ésta debía cumplir como mínimo el 80% por ciento de la evaluación técnica - experiencia - financiera, para ser considerada su propuesta económica, concluyendo, que del renglón ofertado por la empresa participante, este no da cumplimiento a este aspecto, ya que obtiene 45%, no continuando por tanto en el proceso de evaluación.
- V. Al Considerar la propuesta económica, de la oferta No. 1, y siendo único oferente, la CEO apoyada en el Experto en la materia, manifiesta que dicha propuesta económica con relación a la cotización realizada por su persona en fecha dieciocho de febrero de dos mil trece, y que sirvió para presupuestar lo requerido, en la Solicitud de Compra de este proceso, el precio unitario de cada una de las

ambulancias se incrementa en un 21% los precios de dicha cotización; esta Comisión considera que dicho incremento no se justifica; por lo que esta Comisión, al verificar en este acto, la información presentada por el Representante de la Unidad Solicitante, considera que el recomendar la Adjudicación del Renglón No.1, no sería conveniente financieramente a los Interesas de la Institución.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación de Ofertas al Consejo Directivo **RECOMIENDA: DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública No. 11/2013 “**ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA TRASLADO DE PACIENTES 2013**”, en base al artículo cincuenta y seis de la LACAP. Y girar Indicaciones a efectos se promueva una segunda Licitación Pública, apegándose a lo preceptuado en el Artículo sesenta y cuatro Bis de la LACAP o se adquiera bajo otra modalidad de compras.

*Por decisión unánime de los miembros asistentes, se acuerda **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública No. 11/2013 “**ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA TRASLADO DE PACIENTES 2013**”, y se solicita promover una segunda Licitación Pública, apegándose a lo preceptuado en el Artículo sesenta y cuatro Bis de la LACAP o se adquiera bajo otra modalidad de compras.*

## **5.2 Recomendación de declaración desierta de Licitación Pública N° 13/2013, denominada "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2013".**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública No. 13/2013, denominada " **ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2013**", ha elaborado la siguiente recomendación de declaración desierta, tomando como base los siguientes considerandos:

1. Que fue publicado el proceso de Licitación Pública No. 13/2013 “**ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2013**” en el módulo de divulgación de compras públicas COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y en los medios de comunicación escrita de amplia circulación en el país: LA PRENSA GRÁFICA Y DIARIO CO LATINO, el día lunes 11 de marzo de 2013, donde se convoca a las empresas interesadas para que adquieran las bases de licitación de dicho proceso en las fechas martes 12 y Miércoles 13 de marzo de dos mil trece, a efectos de participar presentando sus ofertas.
2. Que ninguna empresa adquirió las bases en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD, en las fechas establecidas en las publicaciones, sin embargo se encontró registros de una empresa que obtuvo las bases del sitio Web de COMPRASAL, la cual fue: UNOPETROL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3. Que habiéndose llegado a la fecha de Recepción de Ofertas, prevista para el cuatro de mayo de 2013 en las bases de Licitación, y no habiéndose presentado ninguna oferta de la empresa que bajo bases de licitación por el sitio web de COMPRASAL.

Es procedente que esta Comisión de Evaluación de Ofertas proceda a recomendar lo pertinente.

Por lo antes expuesto la Comisión de evaluación de ofertas al Consejo Directivo del FOSALUD **RECOMIENDA: DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública No. 13/2012 "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2013", en base al artículo sesenta y cuatro de la LACAP. Y girar Indicaciones a efectos se promueva una segunda Licitación Pública, apegándose a lo preceptuado en el Artículo sesenta y cuatro Bis de la LACAP.

***Por decisión unánime de los miembros asistentes, se acuerda DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública No. 13/2012 "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2013", en base al artículo sesenta y cuatro de la LACAP. Y se solicita promover una segunda Licitación Pública, apegándose a lo preceptuado en el Artículo sesenta y cuatro Bis de la LACAP.***

## **VI. TRÁMITES DE RECURSOS DE REVISIÓN EN PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS.**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo, que producto de la aplicación del procedimiento administrativo disciplinario establecido en el Reglamento Interno de Trabajo se ha interpuesto dos recursos de revisión los cuales se detallan a continuación:

### **6.1 Resolución de recurso de revisión interpuesto por el DOCTOR MARIO ADOLFO ZETINO LINARES.**

El procedimiento fue instruido en base a los Artículos 100 y 101 del Reglamento Interno de Trabajo vigente, para la aplicación de la sanción de **Terminación de Contrato Individual de Trabajo**, en contra del trabajador Doctor **MARIO ADOLFO ZETINO LINARES**, con el cargo de odontólogo, con Expediente Laboral No. 081-10, asignado a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Metapán, a quien se le atribuye la falta de maltrato físico de la menor Tatiana Melissa Galdámez Barrientos de cinco años de edad.

Las conductas descritas en el presente caso están reguladas en los **Artículos 63.-** Obligaciones de los trabajadores y trabajadoras: numeral 17, que literalmente dice: "Atender al público en forma esmerada y respetuosa, guardándole la consideración debida, dando prioridad en atención con calidez a los grupos vulnerables como: mujeres, niñez, adolescentes y adultos mayores; **Artículo 64.-** Se Prohíbe a las trabajadoras y los trabajadores: literal e) Practicar cualquier tipo de acoso, irrespeto o maltrato a las y los compañeros de trabajo, usuarios y pacientes; **Artículo 90** literal t) Por incumplir o violar la o el trabajador, gravemente, cualquiera de las obligaciones o prohibiciones emanadas de alguna de las fuentes a que se refiere el Artículo 24 del Código de Trabajo, todos artículos del Reglamento Interno de Trabajo, regulando éste último lo que establece el **Artículo 50 causal 20°** relacionado con el **Artículo 24 literal c)** del Código de Trabajo, en referencia con el Contrato Individual de trabajo suscrito por el trabajador, y que en su **CLÁUSULA NOVENA: Terminación del Contrato, literal a) relacionada con la transgresión de la prohibición número 2) de la CLAUSULA OCTAVA**, y además en cumplimiento de lo que se establece en el **Artículo 12 y 37.- de la Ley LEPINA, Derecho a la integridad personal.**

En fecha once de marzo del presente año **fue interpuesto en forma y tiempo por el Licenciado Salvador Antonio Moreno González en calidad de apoderado del Doctor Mario Adolfo Zetino Linares, el Recurso de Revisión** contra la resolución de la Directora Ejecutiva de las quince horas del día treinta de enero del año dos mil trece mediante el cual se da por terminado el contrato individual de trabajo entre el Dr. Mario Adolfo Zetino Linares y el FOSALUD; así como también se declare Nulo el acto de decisión de la Directora Ejecutiva de las diez horas del día quince de enero del presente año, mediante el cual se comisiono al Licenciado JOSE MIRIO GONZALEZ CASTRO, Jefe de la Unidad de Relaciones Laborales de la Gerencia de Talento Humano, para que realizara las diligencias necesarias de investigación en el proceso.

En fecha tres de abril del presente año el Consejo Directivo dio por admitido el recurso y realizando los respectivos traslados de ley según los artículos 100 y 101 del Reglamento Interno de Trabajo, por lo que en esta ocasión se procede a resolver sobre la petición del recurrente, tomando en cuenta los siguiente.

Que en el proceso corren agregados el escrito de fecha 21 de enero presentado por el Licenciado Moreno González defensor del Dr. Zetino, así como el escrito presentado personalmente por el Dr. MARIO ADOLFO ZETINO LINARES de fecha 8 de abril, ambos del presente año, en los que se desarrollan los argumentos tanto de defensa como justificación de interposición del recurso de revisión por considera que con la resolución objeto de impugnación dañan derechos fundamentales del inculpado en el presente proceso disciplinario; por lo que analizados estos así como los argumentos presentados en el recurso de revisión ya referido, el Consejo Directivo considera lo siguiente:

Es primordial realizar el análisis de todos los elementos vertidos en el presente proceso a la luz de dos situaciones especiales que no pueden pasar desapercibidas; en primer lugar que los hechos denunciados se dan en un ambiente de confidencialidad paciente – médico, y que en estas circunstancias existe una relación de sumisión y/o obediencia en la que el médico es el que lleva la responsabilidad de conducirla por la vía de la experiencia y formación profesional; y por otro lado que estamos frente a una denuncia que atañe a hechos que involucran el derecho de menores en el sistema de salud pública, en el entendido que prevalece el interés superior de las y los menores (niñas y niños), de acuerdo a la Ley de Protección a la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y a la Convención Internacional de los Derechos del niño y la niña, por lo que si se da una denuncia de maltrato a un niño o niña, se está frene a la imperiosa obligación de protegerles sus derechos.

Tomando como base las dos situaciones planteadas es que se analizará si se logró o no desvirtuar la responsabilidad, ya que frente a estos casos de maltrato la carga de la prueba pesa tanto a favor como en contra del denunciado por el interés superior los menores Artículos 12 y 37 de la LEPINA.

En este sentido se valoró profundamente el valor probatoria que tiene la declaración de la única persona que se considera presencial de los hechos, es decir se analizó el verdadero mérito del testimonio de la declaración de la señora EDITH NOEMY BARRIENTOS ARRIOLA; para determinar si la denuncia de ella como ofendida y como madre de la víctima es y ha sido controvertida lo suficientemente en el presente proceso para emitir la resolución final de responsabilidad o no del recurso humano denunciado.

Por lo que en conclusión y luego de analizar todo lo vertido como prueba de cargo y de descargo y de atender las situaciones y elementos alegados tanto por la denunciante como por la defensa del Dr. MARIO ADOLFO ZETINO LINARES y su misma persona, el Consejo Directivo considera que: **no se ha conseguido desvirtuar completamente las acusaciones vertidas en contra del referido profesional**, pero que resulta producente Modificar la Calificación de la Falta a una Menos Grave como la establecida en el artículo 89 literal f) y 64 literal e) ambos del Reglamento Interno del FOSALUD, los cuales expresan lo siguiente:

**Artículo 89.-** La suspensión sin goce de salario será aplicada cuando concurren las faltas siguientes f) Por incurrir en cualquiera de las prohibiciones establecidas en los literales a), b), c), e), i), j), k) y m) del Artículo 64 del presente Reglamento.

**Artículo 64.-** Se prohíbe a las trabajadoras y los trabajadores: Practicar cualquier tipo de acoso, irrespeto o maltrato a las y los compañeros de trabajo, usuarios y pacientes...

Por lo tanto el Consejo Directivo del FOSALUD RESUELVE: **TENGASE POR CIERTOS** los hechos denunciados por la Señora **EDITH NOEMY BARRIENTOS ARRIOLA**, madre de la menor **TATIANA MELISSA BARRIENTOS GALDAMEZ**, cometidos en contra de ella misma y de su hija el día veintidós de septiembre de dos mil doce, a las diez de la mañana con treinta minutos, en el consultorio del doctor **MARIO ADOLFO ZETINO LINARES**. Por lo que, considerando lo anteriormente expuesto y en base a lo estipulado en el Artículo 89 literal f) y 64 literal e) ambos del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD, El Consejo Directivo RESUELVE: **Sancionar con un día de suspensión sin goce de salario al Doctor MARIO ADOLFO ZETINO LINARES en base a lo estipulado en el Artículo 89 literal f) y 64 literal e) ambos del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD, hágase efectiva la presente resolución a partir del día de su notificación.**

## VII. APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PLAN DE COMPRAS II 2013.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento del Consejo Directivo que a raíz de las nuevas necesidades surgidas en la ejecución de los programas actuales del FOSALUD, giro instrucciones a la UACI y a la Gerencia Financiera institucional, a efecto de que se verificará la posibilidad de financiar las nuevas necesidades surgidas, ante lo cual dichas áreas han presentado un nuevo Plan de Compras denominado REPAC II-2013, el cual contiene una modificación sustancial en relación al Plan de Compras aprobado anteriormente, tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro.

RUBRO	REPAC I	REPAC II (Propuesto)	DIFERENCIA
<b>54 Bienes y Servicios</b>	\$ 8,691,023.37	\$ 10,819,781.13	(\$ 2,128,757.76)
<b>55 Gastos Financieros</b>	247,167.45	247,252.14	(84.69)
<b>61 Activo Fijo</b>	3,111,868.04	5,025,250.99	( 1,913,382.95)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,050,058.86</b>	<b>\$ 16,092,284.26</b>	<b>\$ 4,042,225.40</b>

La Licda. Villalta manifiesta al pleno, que dicho incremento sería financiado conforme al siguiente detalle:

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTOS</b>
<b>Presupuesto 2013 no asignado</b>	<b>\$ 3,334,900.73</b>
<b>Economías Salariales (Rubro 51)</b>	<b>707,324.67</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 4,042,225.40</b>

Finalmente la Directora Ejecutiva manifiesta a los directivos, que de ser aprobada la presente moción, garantizará obtener uno de los mejores resultados en la ejecución presupuestaria de esta administración, pues actualmente la Gerencia Financiera le ha informado que al 31 de marzo la ejecución presupuestaria es del 24% con base a los compromisos registrados.

***Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la Reprogramación del Plan de Compras denominado REPAC II-2013, de acuerdo al detalle anterior.***

## **VIII. APROBACIÓN DE INFORMES VARIOS.**

### **8.1 Aprobación de Informe de Ejecución de PAC primer trimestre 2013 (enero – marzo).**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que en base al artículo 10 de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se debe informar al titular de cada Institución la Ejecución trimestral del Programa Anual de Compras. Por lo que en esta acción se presenta la ejecución del primer trimestre del año 2013.

<b>AVANCE EJECUCIÓN TRIMESTRAL PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>				
<b>PERIODO: ENERO A MARZO /2013</b>				
<b>Nombre de la Institución: Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)</b>				
<b>Código Institucional:</b>	3235			
<b>Ejecución de la programación</b>	FECHA: Lunes 15 de Abril de 2013			
	<b>MONTO CONTRATADO: \$1790,599.20</b>			
<b>FORMA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>TOTAL TRIMESTRE</b>
Prorrogas	\$270,297.43			\$270,297.43
Licitación Pública	\$1024,491.90	\$227,091.49	\$107,087.62	\$1358,671.01
Concurso Público				
Concurso Público x Invitación				
Contratación Directa				
DR-CAFTA				
Libre Gestión	\$23,404.38	\$113,384.18	\$24,842.20	\$161,630.76
<b>Total Ejecutado</b>	\$1318,193.71	\$340,475.67	\$131,929.82	\$1790,599.20
<b>Total Programado</b>	\$302,297.13	\$1925,704.30	\$714,541.85	\$2942,543.28
<b>Diferencia porcentual (%) Ejecutado/Programado</b>	<b>436%</b>	<b>18%</b>	<b>18%</b>	<b>61%</b>

La Directora Ejecutiva concluye planteando al Consejo Directivo que por mandato de ley es necesario no sólo conocer sino aprobar la ejecución trimestral del Programa Anual de Compras del FOSALUD.

***Por decisión unánime de los miembros asistentes, se da por recibido y aprueba el Informe de Ejecución del Programa Anual de Compras, correspondiente al primer trimestre del año 2013.***

### **8.2 Informe Financiero de Ejecución enero marzo de 2013.**

La Directora Ejecutiva informa al Consejo Directivo que ha recibido de la Gerencia Financiera el informe de ejecución presupuestaria del FOSALUD, correspondiente al periodo de enero a marzo de 2013, el cual se sintetiza en el siguiente cuadro:

Rubro	Presupuesto Votado	Presupuesto Ejecutado (Compromisos)	Saldo Presupuestario	% de Ejecución por Rubro	% de Ejecución TOTAL
Remuneraciones	\$24,993,800.00	\$ 4,947,146.14	\$ 20,046,653.86	20%	12%
Adquisición de Bienes y Servicios	12,278,130.00	1,950,625.71	10,327,504.29	16%	5%
Gastos Financieros y Otros	424,185.00	165,963.10	258,221.90	39%	0.8%
Inversiones en Activos	4,233,885.00	2,682,310.54	1,551,574.46	63%	6%
Recursos Propios	150,000.00	15,265.65	134,734.35	10%	0.2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$42,080,000.00</b>	<b>\$ 9,761,311.14</b>	<b>\$ 32,318,688.86</b>		<b>24%</b>

Ver presentación electrónica completa.

Por lo tanto se solicita al Consejo Directivo de FOSALUD de por recibido y aprobado el informe de ejecución financiera correspondiente al primer trimestre del año 2013.

***Por decisión unánime de los miembros asistentes, se da por recibido y aprobado el Informe de Ejecución Financiera correspondiente al primer trimestre del año 2013.***

### 8.3 Informe de recaudación marzo de 2013.

La Directora Ejecutiva informa al Consejo Directivo que ha recibido también de la Gerencia Financiera el informe de recaudación de los impuestos específicos que permiten el financiamiento de los fondos que el Ministerio de hacienda traslada al FOSALUD para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones de Ley, dicho informe corresponde al mes de marzo de 2013.

Específicos	Marzo 2013	Marzo 2012	Diferencia	Porcentaje de decremento
Productos Alcohólicos	4.7	5.4	(0.7)	(15%)
Cigarrillos	6.4	8.9	(2.5)	(28%)
Cerveza	12.9	11.9	1.0	8%
Armas	0.5	0.6	(0.1)	(17%)
<b>Totales</b>	<b>24.5</b>	<b>26.8</b>	<b>(2.3)</b>	

Ver presentación electrónica completa.

Por lo tanto se solicita al Consejo Directivo de FOSALUD de por recibido el informe de recaudación correspondiente al mes de marzo del año 2013.

**Por decisión unánime de los miembros asistentes, se da por recibido el informe de recaudación correspondiente al mes de marzo del año 2013.**

#### 8.4 Requerimientos pendientes de transferencia del Ministerio de Hacienda.

La Directora Ejecutiva informa al Consejo Directivo que por las gestiones realizadas por el Dr. Méndez se ha logrado que la Dirección General de Tesorería (DGT), reduzca la cantidad adeudada a las y los proveedores del FOSALUD obteniendo a la fecha los siguientes resultados.

Requerimientos pendientes de Transferencias al 17-04-2013

Rq. MINSAL	RQ. FOSALUD	RUBRO	PERIODO	FECHA DE ENVIO	MONTO	OBSERVACIONES
1959	92	54,61	Periodo 2012	26/11/2012	392,158.09	Urge la transferencia de Fondos porque corresponde a compra de bienes y servicios facturados en <b>noviembre y diciembre</b> , cuyos quedan están vencidos o llegando a su vencimientos
2094	99	54,61	Periodo 2012	10/12/2012	578,447.90	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>970,605.99</b>	
50	6	54	2013	28/01/2013	117,497.30	
135	7	54	2012	28/01/2013	1385,645.45	
135	8	55	2012	28/01/2013	1,602.50	
135	9	61	2012	28/01/2013	344,051.56	
89	13	54	2013	11/02/2013	36,086.45	
123	14	54	Provisión 2012	11/02/2013	541,223.61	
123	15	61	Provisión 2012	11/02/2013	6,075.08	
203	21	54,55,61	2013	25/02/2013	225,848.55	
197	22	54	Provisión 2012	25/02/2013	802,112.35	
197	23	61	Provisión 2012	25/02/2013	39,555.56	
197	24	55	Provisión 2012	25/02/2013	3,868.66	
213	28	54	Provisión 2012	01/03/2013	8,244.48	
213	29	61	Provisión 2012	01/03/2013	220,815.56	
417	35	54,61	2013	14/03/2013	85,373.05	
407	36	54	Provisión 2012	14/03/2013	163,043.87	
407	37	61	Provisión 2012	14/03/2013	23,618.75	
456	40	54,61	2013	02/04/2013	6,100.88	
456	41	54	2013	02/04/2013	14,636.80	Arrendamiento
	42	54	2013	09/04/2013	541.80	
	43	54	Provisión 2012	09/04/2013	71,600.72	
	44	54	Provisión 2012	09/04/2013	118,294.05	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>4025,400.46</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>4996,006.45</b>	

El porcentaje de los requerimientos anterior era equivalentes a \$ 5,055,531.39; cuyo vencimiento se ha tomado desde la fecha en que fueron enviados los requerimientos al MINSAL, el cual cabe aclarar los consolida y posteriormente los envía a la DGT del Ministerio de Hacienda.

**REQUERIMIENTOS VENCIDOS**

AÑO	MONTO
2012	1599,012.98
2013	3456,518.41
<b>TOTAL</b>	<b>5055,531.39</b>

El porcentaje de los requerimientos actual es de \$4,996,006.45, pero la deuda de 2012 se ha reducido de \$1,599,012.98 ha \$970,605.99 datos que podemos observar en comparación con el siguiente cuadro.

**CONSOLIDADO DE DEUDA**

AÑO	MONTO	%
2012	970,605.99	19.43%
2013	4025,400.46	80.57%
<b>TOTAL</b>	<b>4996,006.45</b>	<b>100.00%</b>

**Por decisión unánime de los miembros asistentes, se da por recibido el Informe de Requerimientos pendientes de transferencia del Ministerio de Hacienda**

No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las diecisiete horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el ocho de mayo de dos mil trece, proyectado su inicio para las catorce horas.



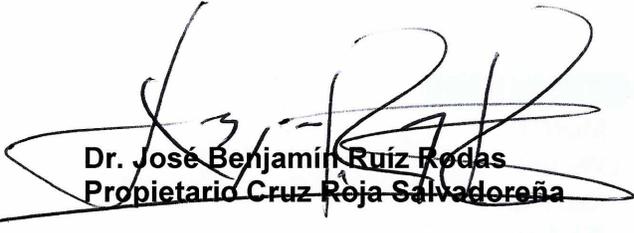
**Dra. Elvia Violeta Menjivar**  
Presidenta del Consejo Directivo en Funciones



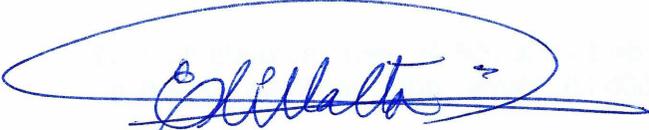
**Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera**  
Propietario Ministerio de Hacienda



**Dr. Milton Giovanni Escobar**  
Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social



**Dr. José Benjamín Ruiz Rodas**  
**Propietario Cruz Roja Salvadoreña**



**Licenciada Verónica Villalta**  
**Secretaria del Consejo Directivo y**  
**Directora Ejecutiva**